



REGLAMENTO INTERNO DE  
CONVIVENCIA  
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
IDEA

## INTRODUCCIÓN

El Colegio, es el primer espacio público de aprendizajes de códigos de vida comunitaria fuera de la familia. Como comunidad educativa, buscamos fomentar el justo equilibrio entre la atención a la persona concreta y su integración en la comunidad. Nuestro PEI está orientado a provocar e instar la búsqueda permanente de lo que hay de bueno y noble en cada uno de nuestros estudiantes, para vivir en armonía con todos los miembros de nuestra comunidad. Por ello, vemos en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar un instrumento para asistir en la formación de nuestros estudiantes y una ayuda para construir su proyecto de vida, más que una detallada descripción de consecuencias a las conductas indeseables. En síntesis, nuestro objetivo constante es propiciar una buena convivencia escolar, fomentando y creando procesos para la formación integral de nuestros estudiantes, incentivando el desarrollo de la persona, el bien común, la resolución de conflictos, respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea, en un contexto de pluralismo, respeto, diversidad social cultural.

**El objetivo es que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren como personas constructoras en la sociedad.**

Las normas de Convivencia y de Disciplina a considerar en nuestro establecimiento están basadas en las normas establecidas por la legislación nacional vigentes y en los principios de nuestro Proyecto Institucional.

## **I. PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR A SUS REPRESENTANTES**

Es en el Colegio, como comunidad de aprendizaje, donde el estudiante se debe preparar para la vida, practicando los principios, valores y derechos ciudadanos, en un contexto participativo donde los distintos estamentos establecen los procedimientos para definir a sus representantes.

### **Del Consejo Escolar**

Cada inicio de año escolar, se celebrará la constitución del Consejo Escolar de nuestra comunidad, estableciéndose un espacio de participación democrática que facilita y permite la integración de los distintos estamentos de la comunidad educativa. El Consejo Escolar está constituido por la Directora, un representante del sostenedor, uno representante del Centro de Alumnos, uno del Equipo Directivo, un representante de los asistentes de la educación, un representante de los profesores y el encargado de Convivencia Escolar.

### **Del Centro de Alumnos**

Se elige a sus representantes cada año, de acuerdo a lo establecido en el primer Consejo Escolar realizado al inicio del año escolar. Esta reunión será abierta a todos los miembros de la comunidad escolar.

### **Del Encargado de Convivencia**

Será elegido entre sus pares en el primer Consejo General de Profesores, para representarlos durante el año en el Consejo Escolar y para poner en práctica todo lo que contiene este reglamento.

## **II. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar constituye una carta de derechos y deberes de la comunidad educativa, enmarcadas en las normas vigentes y teniendo como horizonte la mejor formación de los estudiantes.

### **Todo estudiante tiene derecho a:**

- Ser considerado como una persona en formación, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

- Conocer detalladamente los antecedentes del desarrollo escolar que a él le concierne.
- Recibir información sobre su rendimiento y situación escolar, en forma oportuna.
- Ser escuchado antes de aplicarse medidas disciplinarias.
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación con el cual se rige el establecimiento.
- Conocer el calendario de Evaluaciones.
- Conocer el resultado de las pruebas antes que se tome una nueva evaluación.
- Presentar sus observaciones frente a tratos o evaluaciones que considere injustas. Para ello, tiene derecho a presentar sus observaciones o reclamos en las diversas instancias del Colegio, pero siguiendo siempre el conducto regular: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, U.T.P., Directivos del Colegio.
- Hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente en el Colegio. Este seguro es válido para el trayecto de su casa hasta el establecimiento y viceversa, así como el tiempo en que están en clases o participando en actividades extraescolares.
- Recibir reconocimiento, durante el año escolar, por sus progresos académicos, personales, deportivos y artísticos.
- No ser discriminado por etnia, género, religión, situación económica, social, cultural y/o por cualquier otro motivo.

### III. SITUACIONES ESPECIALES

**Los Estudiantes que por diversas razones tales como:** servicio militar, enfermedades prolongadas de cualquier índole, u otras, que no le permitan asistir a clases por períodos prolongados, tendrán la oportunidad de continuar y/o finalizar su año escolar, siendo evaluados en la forma que determine el Reglamento de Evaluación, la que será debidamente informada al alumno.

**A la Estudiante embarazada** se aplicará la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación y lo establecido en los procedimientos del Reglamento de Evaluación, considerándose alumna regular del Establecimiento, aplicándose un calendario de Evaluación Especial acordado

con la estudiante y Jefe de U.T.P. Así mismo, el estudiante que será padre tiene derechos establecidos en el protocolo respectivo.

**Los Estudiantes con NEE**, evaluados por diversos Especialistas y que traigan su informe con posterioridad. Tienen los mismos derechos y deberes de cualquier Estudiante del Colegio. El apoderado debe velar por su tratamiento externo, nuestro establecimiento no cuenta con profesionales que estén capacitados para la determinación de algún tratamiento. La aplicación de la Evaluación Diferenciada se determinará durante Consejo de Profesores y será informada al alumno a la brevedad.

**Ante situaciones de cualquier conducta** que revista caracteres de delito, los directivos del Colegio informarán en primer lugar a sus padres y/o apoderados y, posteriormente, a Carabineros de Chile, PDI o Juzgado de Menores, dentro del plazo de 24 horas contados desde que el director o profesor del Colegio tome conocimiento del hecho o denuncia, de conformidad a los artículos 175 y 176 del código procesal penal.

**Cualquier situación que no esté considerada en este Reglamento** será analizada y evaluada por la Directora y el Equipo Directivo, para luego ser presentada al Consejo Directivo para su consideración. Finalmente, Dirección será quien tome y comuniqué su decisión.

**Los estudiantes deben adherir**, cumplir, respetar y promover el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio.

#### **IV. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

El Colegio espera que todos los estudiantes asuman su responsabilidad en relación con ellos mismos y las demás personas de la Comunidad Escolar, mostrándose activamente participativos, corteses y respetuosos. El respeto a los otros estudiantes y a su comunidad, es considerado una obligación esencial de la convivencia estudiantil.

## **De la Asistencia a Clases**

El Decreto de Evaluación y Promoción Escolar señala que los estudiantes deben cumplir como requisito mínimo de asistencia el 85% de los días trabajados, para ser promovidos al curso siguiente. Se exceptúan aquellos casos en que la ausencia esté justificada por una enfermedad acreditada por un certificado médico y el estudiante cumpla con los otros requisitos necesarios para la promoción.

Por lo tanto:

- Todos los estudiantes están obligados a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fije en cada asignatura y/o actividades contempladas en el plan de estudio y otras de formación instrumental.
- Las ausencias a clases deberán ser justificadas por el alumno o por alguien de total confianza del alumno. Las justificaciones a las inasistencias deben contener motivo principal, los días de inasistencia y fecha.
- En caso de que la ausencia coincida con el día de una prueba avisada con anterioridad o la entrega de un trabajo, el alumno deberá justificar personalmente el mismo día o, a más tardar, el día siguiente a la fecha de rendición de prueba o de entrega de trabajo. El profesor de la asignatura deberá registrar en la hoja de observaciones del estudiante la inasistencia a la evaluación. En el caso de que la ausencia se produzca en forma reiterada, se contemplará como no justificado, siendo inscrito para la semana de recuperación de pruebas sin justificación.
- Si la ausencia fue motivada por una enfermedad que se prolonga por más de tres días, deberá presentar certificado médico en Dirección e informar al profesor de la asignatura.
- La asistencia a clases es obligatoria. Los permisos para ausentarse o salir fuera de los horarios normales se darán en forma excepcional, y deben ser solicitados con anticipación a Dirección.
- Si un alumno es menor de edad (menos de 17) el padre y/o apoderado es quien deberá retirar personalmente al estudiante y firmar el Registro de Salida de alumnos en Dirección.

## **De la Puntualidad**

La puntualidad es un hábito que constituye un importante objetivo educativo, se enmarca dentro del valor de la responsabilidad y refleja el respeto a la organización del trabajo personal y grupal. Por lo tanto, todos los miembros

de la Comunidad Educativa están llamados a esforzarse para alcanzar definitivamente este objetivo en las diversas actividades programadas por el Colegio.

- El horario de ingreso de la jornada en la mañana es a la 09:00 horas, jornada de la tarde, 14:30 hrs y jornada de la noche a las 19:30 hrs, otorgándose cinco minutos de tolerancia para el ingreso puntual a clases.
- Los estudiantes atrasados ingresarán a clases con la correspondiente autorización de Inspectoría, quedando en Inspectoría el registro de dicha situación.
- En caso de tres atrasos seguidos, se le citara al alumno para informar de la situación registrándose en la Hoja de Vida del estudiante.
- Considerando que pueden presentarse situaciones imprevistas que dificulten el ingreso puntual a clases, los alumnos de deben justificar con tiempo y al momento de llegar.

\*El siguiente horario esta sujeto a cambio de acuerdo a la situación nacional actual

<b>Jornada Diurna</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	09:00
Término del Primer Período	10:30
Recreo	10:30- 10:40
Inicio Segundo Período	10:40
Término Segundo Período	12:10
Recreo	12:20
Inicio Tercer Período	12.20
Término Tercer Período	13:45

<b>Jornada Tarde</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	15:00
Término del Primer Período	16:30
Recreo	16:30 – 16:40
Inicio Segundo Período	16:40
Término Segundo Período	17:15

<b>Jornada Vespertina</b>	<b>Hora</b>
Inicio Primer Período	19:30
Término del Primer Período	21:00
Recreo	21:00 a 21:10
Inicio Segundo Período	21:10
Término Segundo Período	22:40
Recreo	22:40 – 22:50
Inicio Tercer Período	22.50
Término Tercer Período	23:35

### **Del Comportamiento y Vida Escolar**

Los estudiantes deben ceñirse en todo momento, a las normas de respeto y sana convivencia, que facilite el entendimiento interpersonal dentro del Colegio.

Así, deben mantener dentro y fuera del Colegio una actitud de respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.

Las demostraciones afectivas y amorosas entre los estudiantes deben estar enmarcadas en el recato y en el respeto mutuo y hacia las demás personas. Teniendo siempre presente que en el Colegio conviven jóvenes y adultos de diferentes edades.

- No está permitido fumar y/o beber bebidas alcohólicas dentro del Colegio.
- No se autoriza a los estudiantes a salir de clases para ir a presentar trabajos a otros profesores, sacar fotocopias ni retirar materiales de Dirección u otras dependencias del Colegio. Cada curso tendrá una caja de materiales al inicio del año lectivo. Será de total responsabilidad del curso ir reponiendo los materiales faltantes.
- Después del recreo, el ingreso a la sala de clases se hará con el máximo de orden y rapidez.
- Como signo de cultura e higiene, los estudiantes de cada curso deben dejar su sala de clases limpia y ordenada al término de la jornada.
- El uso del material otorgado por UTP será cuidado y entregado a tiempo. Los alumnos no podrán tener acceso a estos materiales si no tienen la autorización debida.
- Todos los estudiantes deben cooperar en el mantenimiento del aseo, resguardando y conservando en buen estado todos los bienes muebles

e inmuebles del Colegio. Toda destrucción intencional de éstos deberá ser repuesta por él o los estudiante(s) causante(s) del daño.

## **V. CONDUCTAS INADECUADAS QUE OBSTACULIZAN LA LABOR PEDAGÓGICA**

Las conductas inadecuadas afectan tanto a la persona que las realiza como a la Comunidad en la que está inserta. Es necesario facilitar los medios para que cada estudiante logre evaluar su conducta, tomando conciencia de su falta y de las consecuencias que éstas pueden tener para él y para otros. Para ello, está destinada la realización de una entrevista con los estudiantes, para ayudarlos a reflexionar y ayudarlos a realizar una autoevaluación de su comportamiento en relación a una conducta. Por esta razón, es necesario evitar subjetivismos y arbitrios personales de aporte del adulto que realice la entrevista. Planteamos la necesidad del acompañamiento en la toma de conciencia respecto a la conducta inadecuada, que consiga a su vez, la reparación del daño.

Clasificar y graduar las conductas inadecuadas permite una orientación clara de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Las conductas inadecuadas que obstaculizan la sana Convivencia escolar, el desarrollo armónico del niño y la labor pedagógica se han graduado de la siguiente manera; **leves, graves, muy graves.**

A continuación se señalan algunos ejemplos que clarifican lo anteriormente expuesto:

### **De Carácter Leve**

- a) La frecuente distracción en clases, que perjudica el aprendizaje del estudiante y, en ocasiones, distrae la atención del grupo curso.
- b) El incumplimiento en los deberes escolares en forma reiterada, tales como: no presentación de tareas, trabajos y de los materiales necesarios para desarrollar las actividades de la clase.
- c) El incumplimiento de las actividades durante la clase: toma de apuntes, realización de ejercicios, desarrollo de guías trabajos con textos entre otros.

- d) El incumplimiento en la mantención del aseo de salas, patios y dependencias del Colegio.
- e) Presentarse a la sala de clases sin la autorización de Inspectoría, después de haberse iniciado la jornada escolar.
- f) El uso en instancias no permitidas de celulares y otros medios audiovisuales. Burla, sobrenombres o uso de palabras soeces en alguna ocasión para resolver un conflicto, como un hecho aislado en la conducta habitual del estudiante.

La Conducta es leve siempre y cuando no sea reiterada en el tiempo.

### **De Carácter Grave**

- a) La impuntualidad reiterada en el ingreso a la jornada de clases.
- b) No cumplir con lo estipulado en el reglamento de evaluación.
- c) El incumplimiento de compromisos tales como: académicos, actividades extraprogramáticas, etc.
- d) No participar en actividades propias de la comunidad escolar, sin justificativo, tales como: celebraciones, salidas culturales, etc.

### **De Carácter Muy Grave**

- a) En cualquier instancia de la vida escolar, conductas que dañen a personas, tales como: utilización de violencia verbal o física, hostigamiento, trato despectivo, lenguaje soez, actitudes irrespetuosas.
- b) Faltas de honradez o complicidad en copiar en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos oficiales y otros.
- c) Falsificar justificativos, firmas o presentar trabajos ajenos como propios.
- d) Dañar o destruir: textos, materiales de apoyo didáctico o pertenencias de otro estudiante. Rayar mesas y destruir cualquier mueble del establecimiento.
- e) Salir del Colegio sin autorización durante el desarrollo de la jornada escolar.
- f) Incitar, portar y/o consumir drogas, estupefacientes, cigarrillos o beber alcohol dentro del Colegio y en actividades que comprometan su calidad de estudiante del Colegio.
- g) Agresiones verbales y/o físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa. Incurrir por tercera vez en una falta de carácter grave.

Otras situaciones que luego de ser analizadas sean consideradas muy graves por la Dirección y el Consejo de Profesores. Toda falta, será anotada en la Hoja de Vida del alumno.

## **VI. PROCEDIMIENTOS**

Cuando se incurre en una falta que perjudica el desarrollo personal y/o social, es importante facilitar las instancias que permitan la superación de las conductas inadecuadas y favorezcan la profunda convicción de que el objetivo primordial es ayudar a un crecimiento armónico e integral del estudiante que posibilite ser cada día más plenamente persona. Teniendo presente lo anterior, hemos clasificado las normas disciplinarias en relación a cinco aspectos, agrupados en 3 categorías:

- De la asistencia y puntualidad.
- De la vida escolar.
- Del comportamiento y la convivencia escolar.

### **Procedimiento estándar**

Toda falta, cualquiera sea su carácter (leve, grave, muy grave) debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante. Para cualquier tipo de falta, el Encargado de Convivencia Escolar asumirá el protocolo correspondiente.

### **FELICITACIONES**

Todas aquellas conductas que se ajusten y resalten de un estudiante, deberá ser anotada en su hoja de vida.